

lo. Habiendo otro punto que tratar, el Presidente suspende momentáneamente la reunión y concede un receso para la redacción del acta, y una vez concluida, se remite la Junta y el Secretario de lectura a su contenido y los asistentes le aprueban en todas sus partes, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el Secretario que certifica.-



Presidente



Secretario